



APRUEBA UN REEMPLAZO CORRESPONDIENTES A PROYECTO DE PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, DEL D.S. 49 (V. y U.) de 2011, DE COMITÉ DE VIVIENDA "LAS BANDURRIAS" DE LA COMUNA DE FUTRONO.

RESOLUCION EXENTA Nº **000211**

VALDIVIA,

09 MAR 2016

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391, de 1965, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305, de 1976 y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d) El D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y sus modificaciones.
- e) El D. S. Nº 105 (V y U) del 2015 que modifica Decreto Supremo Nº 49 , del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- f) La Resolución Nº 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto TRA Nº 23 , de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta Nº 4871 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo con fecha 04 de Julio del 2013 que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario Elección de Vivienda regulado por el D.S Nº 49, (V. y U.), de 2011 en su alternativa de postulación colectiva con proyectos en los meses de Julio, Agosto y Septiembre.-
2. La Resolución Exenta Nº 9537 de 27 de Diciembre de 2013, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta Nº 4871 (V y U), de 2013 y aprueba nómina de grupos seleccionados que participaron del llamado a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de vivienda, regulado por el D.S Nº 49, (v y u) de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, al 16 de Diciembre de 2013.-
3. El certificado de subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección Vivienda, a nombre de la siguiente beneficiaria:

BENEFICIARIO	RUT	Certificado de subsidio
MARIA LUISA URIBE ARANEDA	13.820.400-6	SGCP020130140012693

4. El Oficio de fecha 18 de Diciembre del 2015, suscrito por don Enrique Opazo Demur representante legal de la Entidad Patrocinante PROYECSUR, dirigido al Sr Alejandro Larsen Hoetz, Director Regional de Serviu Región de los Ríos, mediante el cual solicita autorizar el reemplazo de un socios del Comité referido, a saber: Maria Luisa Uribe Araneda, Rut 13.820.400-6.

5. El memorándum N° 005, de fecha 05 de Enero del 2016, de la Encargada de la Sección de Postulación y Asignación a la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica, a través del cual adjunta informe y antecedentes para cursar un reemplazo por renuncia voluntaria del Comité Las Bandurrias de la comuna de Lago Ranco.-
6. Que conforme lo señalado en documento citado en el considerando N° 3 precedente, se solicita sancionar el siguiente reemplazo, que a continuación se indica:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
MARIA LUISA URIBE ARANEDA	13.820.400-6	RENUNCIA VOLUNTARIA	KATHERINE ELIZABETH MALDONADO OLIVARES	17.622.699-4

7.- Que el motivo del reemplazo expresado en el cuadro expuesto anteriormente, se encuentra debidamente acreditado, mediante la siguiente documentación:

- a. Carta de Renuncia Voluntaria, de doña María Luisa Uribe Araneda al Comité de Vivienda Las Bandurrias, con fecha 17 de Junio del año 2015, cuya firma fue autorizada ante el Notario Público de Valdivia, doña Carmen Podlech Michaud.
- b. Copia autorizada del Acta de asamblea que da cuenta renuncia voluntaria de Sra. MARIA LUISA URIBE ARANEDA con fecha 18 de Julio del 2015.-
- c. El oficio de fecha 18 de Diciembre del 2015, suscrito por don Enrique Opazo Demur representante legal de la Entidad Patrocinante PROYECSUR, dirigido al Sr Alejandro Larsen Hoetz, Director Regional de Serviu Región de los Ríos, mediante el cual adjunta carta de renuncia voluntaria cuya firma fue autorizada notarialmente respecto de doña María Luisa Uribe Araneda , Rut 13.820.400-6, al Comité de Vivienda Las Bandurrias de la Comuna de Lago Ranco.-
- d. El informe suscrito por don Cristián Pizarro Froese, Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, de fecha 03 de Febrero del 2016, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por don Enrique Opazo Demur representante de la Entidad Patrocinante PROYECSUR Ltda. respecto a reemplazo solicitado y establece que el Comité Las Bandurrias no se encuentra excedido del 20% de los reemplazos, indicar que se cumplen con los requisitos dispuestos en el artículo 57 del D.S. 49 (V. y U.) de 2011.
- e. El informe suscrito por Jonas Muñoz Santana , Trabajador Social de Sección de Asistencia Técnica este SERVIU, de fecha 05 de Enero del 2016, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por don Enrique Opazo Demur representante de la Entidad Patrocinante PROYECSUR Ltda. respecto a reemplazo solicitado y establece que el Comité Las Bandurrias no se encuentra excedido del 20% de los reemplazos, indicar que se cumplen con los requisitos dispuestos en el artículo 57 del D.S. 49 (V. y U.) de 2011.

Que, atendidas las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente:

RESOLUCION:

1.-Apruébese reemplazo correspondientes al Comité de Vivienda **Las Bandurrias** , el cual obtuvo beneficio de subsidio a través del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, en la Comuna de Futrono por los motivos indicados y a la persona que se indican en el siguiente cuadro:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
MARIA LUISA URIBE ARANEDA	13.820.400-6	RENUNCIA VOLUNTARIA	KATHERINE ELIZABETH MALDONADO OLIVARES	17.622.699-4

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin que el certificado indicado en el considerando **3.- precedente**, por el monto expresado en ellos sea extendido a nombre de la reemplazante que por intermedio de la presente resolución se aprueba, de conformidad con lo establecido en el **resuelvo 1.- Precedente.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRO LARSEN HOETZ
Director Regional

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos

ALH/AOL/CPF/CSP

DISTRIBUCIÓN:

Departamento de Operaciones Habitacionales Serviul Región de los Ríos

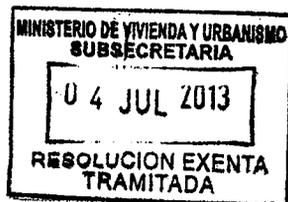
Departamento Jurídico de Serviul Región de los Ríos

Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales Serviul Región de los Ríos

Oficina de Partes




 M
 FFR/NLC/CAS
 Int. N° 766/2012



LLAMA A CONCURSO PARA EL
 OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS
 HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO
 DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR
 EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA
 ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA
 CON PROYECTO HABITACIONAL, EN LOS
 MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE
 DEL AÑO 2013. / 04 JUL 2013

SANTIAGO,

4871

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTO:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

- El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 32, (V. y U.), de fecha 4 de enero de 2013, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2013 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

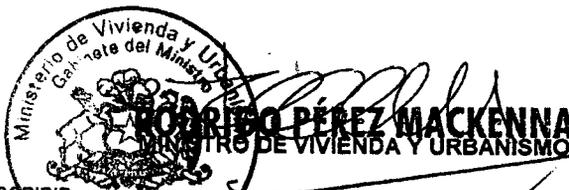
- Llámase a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación colectiva, en la tipología de postulación con proyecto habitacional, para grupos postulantes que cuenten con Certificado de Grupo Organizado Hábil, hasta el último día hábil de los meses de julio, agosto y septiembre de 2013. En tal sentido, se efectuarán procesos de selección en forma mensual, con los grupos calificados hasta los días indicados, o hasta agotar la totalidad de los recursos dispuestos para cada región.
- Los recursos involucrados por Región del país para la selección de los grupos postulantes son los siguientes:

Región	Recursos (UF)
Arica y Parinacota	130.000
Tarapacá	130.000
Antofagasta	130.000
Atacama	130.000
Coquimbo	130.000
Valparaíso	200.000
L. B. O'Higgins	75.000
Maule	75.000
Biobío	75.000
Araucanía	75.000
Los Ríos	130.000
Los Lagos	130.000
Aysén	130.000
Magallanes	30.000
Metropolitana	500.000
Total País	2.070.000



3. El número de grupos seleccionados en cada Región alcanzará hasta el número de subsidios susceptibles de financiar con los recursos previstos en la tabla inserta en el Resuelvo anterior, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica, inspección técnica de obra y los subsidios complementarios si corresponde, pudiendo practicarse redistribuciones que serán sancionadas mediante Resolución.
4. Para determinar el número de subsidios a financiar, se considerarán los montos de subsidio referenciales de los proyectos a los cuales se encuentran vinculados, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica e inspección técnica de obras. El monto definitivo a considerar para la aplicación del subsidio será determinado al momento de la Calificación Definitiva del proyecto y de la adscripción a éste por parte del grupo seleccionado.
5. Mediante Resolución del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que se publicará en el Diario Oficial, se aprobará la nómina de grupos postulantes seleccionados. La difusión de dicha nómina podrá realizarse en un periódico de circulación regional o nacional u otro medio de comunicación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



- TRANSCRIBIR
- MINISTERIO
 - DIARIO OFICIAL
 - GABINETE MINISTRO
 - GABINETE SUBSECRETARIO
 - SECRETARIA DPH
 - DIVISIONES MINVU
 - CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
 - SERVIU TODAS LAS REGIONES
 - SEREMI TODAS LAS REGIONES
 - SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
 - OFICINA DE PARTES
 - LEY N° 20.285 ART. 6°



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Fondón

FERNANDO FONDÓN ROJAS
Subsecretario Vivienda y Urbanismo
Subrogante

FFR/MC/CAS/MVL
Int/N° 1498/2013

Publicado en el DIARIO OFICIAL
Fecha: 03/ENERO/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.871, (V. Y U.), DE 2013 Y APRUEBA NÓMINA DE GRUPOS SELECCIONADOS QUE PARTICIPARON DEL LLAMADO A CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO HABITACIONAL, AL 16 DE DICIEMBRE DE 2013./

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARÍA
27 DIC 2013
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

SANTIAGO, 27 DIC 2013
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 9537./

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 32, (V. y U.), y sus modificaciones, de fecha 4 de enero de 2013, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2013 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 4.871, (V. y U.), de fecha 04 de julio de 2013, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en los meses de julio, agosto y septiembre del año 2013;
- d) La Resolución Exenta N° 6.180, (V. y U.), de fecha 22 de agosto de 2013, que aprueba nómina de grupos seleccionados que participaron del llamado a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, al 31 de julio de 2013;
- e) La Resolución Exenta N° 6.977, (V. y U.), de fecha 30 de septiembre de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 4.871, (V. y U.), de 2013 que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en los meses de julio, agosto y septiembre del año 2013, en el sentido de ampliar el llamado a los meses de octubre y noviembre del año 2013;
- f) La Resolución Exenta N° 7.073, (V. y U.), de fecha 03 de octubre de 2013, que aprueba nómina de grupos seleccionados que participaron del llamado a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, al 30 de septiembre de 2013, en la Región Metropolitana;
- g) La Resolución Exenta N° 7.080, (V. y U.), de fecha 03 de octubre de 2013, que aprueba nómina de grupos seleccionados que participaron del llamado a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, al 30 de agosto de 2013;
- h) La Resolución Exenta N° 7.150, (V. y U.), de fecha 04 de octubre de 2013, que aprueba nómina de grupos seleccionados que participaron del llamado a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, al 30 de septiembre de 2013, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena;
- i) La Resolución Exenta N° 7.465, (V. y U.), de fecha 17 de octubre de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 4.871, (V. y U.), de 2013 y complementa selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, al 31 de julio de 2013;
- j) La Resolución Exenta N° 7.690, (V. y U.), de fecha 25 de octubre de 2013, que aprueba nómina de grupos seleccionados que participaron del llamado a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, al 30 de septiembre de 2013;

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIVISION JURIDICA

- k) La Resolución Exenta N° 9.195, (V. y U.), de fecha 12 de diciembre de 2013, que modifica la Resolución Exenta N° 4.871, (V. y U.), de 2013 que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en los meses de julio, agosto y septiembre del año 2013, en el sentido de ampliar el llamado hasta el 16 de diciembre del año 2013;
- l) La Resolución Exenta N° 9.300, (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2013, que aprueba nómina de grupos seleccionados que participaron del llamado a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, al 30 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución señalada en el VISTO c) precedente, se llamó a concurso a nivel nacional, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional, a grupos postulantes que obtuvieran Certificado de Grupo Organizado Hábil en seis fechas determinadas, siendo la sexta de ellas, al día 16 de diciembre de 2013, para las regiones de Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Magallanes y Metropolitana.
- b) La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el VISTO c) precedente, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 4.871, (V. y U.), de 2013, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelve 2., por la siguiente:

Región	Recursos LLAMADO (UF)
Arica y Parinacota	0
Tarapacá	20.720
Antofagasta	235.616
Atacama	0
Coquimbo	0
Valparaíso	370.080
L. B. O'Higgins	480.060
Maule	136.528
Biobío	556.185
Araucanía	498.680
Los Ríos	330.459
Los Lagos	219.666
Aysén	257.317
Magallanes	255.136
Metropolitana	354.360
Total País	3.714.806

2. Apruébase la nómina de grupos seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, en la tipología de postulación con proyecto habitacional, y los recursos referenciales de sus proyectos a los que están vinculados, para las regiones de Tarapacá, Los Ríos, Los Lagos y Aysén, correspondiente al concurso cuyo cierre de postulación se efectuó el día 29 de noviembre de 2013, en el llamado efectuado por Resolución Exenta N° 4.871, (V. y U.), de 2013:

N°	Región	Comuna	Código Grupo	Comité o Grupo	N° Fam.	Subsidio Construcción + Terreno	Asistencia Técnica	Inspección Técnica de Obras
1	Valparaíso	Calera	100389	Genesis	64	38.188,0	1.496,0	636,0
2	Valparaíso	Viña Del Mar	101176	Lomas del Mar	12	7.058,0	372,0	130,0
3	Valparaíso	San Antonio	99896	COMITE HABITACIONAL CRISTO VIVE	109	65.142,5	2.059,5	1.468,0
4	Valparaíso	El Tabo	102485	Comit de Allegados La Esperanza El Tabo	60	35.760,0	1.440,0	



5	Maule	Curico	98514	GRUPO HABITACIONAL RAYO DE SOL	121	69.333,0	2.183,5	1.612,0
6	Maule	Rio Claro	87367	Villa Ilusion de Santa Rosa	75	40.590,0	1.650,0	735,0
7	Biobío	Coihueco	99762	COMITE DE VIVIENDA ESPERANZA CORDILLERA	20	10.410,0	620,0	210,0
8	Biobío	San Ignacio	99755	COMITE DE VIVIENDA SANTA ANA	24	12.526,0	712,0	250,0
9	Biobío	Coihueco	99741	COMITE DE VIVIENDA NUESTRO HOGAR	25	13.055,0	735,0	260,0
10	Biobío	San Ignacio	99759	COMITE DE VIVIENDA SANTA AURORA	19	9.889,0	589,0	200,0
11	Biobío	Cañete	99241	COMITE DE VIVIENDA HUAPE CENTRO 05	30	15.700,0	850,0	310,0
12	Araucanía	Vilcun	102908	Comité de Vivienda Zonas rurales de Vilcun	21	11.212,0	643,0	220,0
13	Araucanía	Temuco	88384	comité sin casa ampliación villa alemana	9	5.175,0	279,0	99,0
14	Araucanía	Victoria	101030	COMITE VICTORIA I	80	43.500,0	1.720,0	780,0
15	Los Rios	Lago Ranco	99865	Las Bandurrias	114	61.910,0	2.112,0	1.528,0
16	Magallanes	Punta Arenas	98797	INTEGRACION 2012	104	69.989,0	2.809,0	1.666,0
17	Magallanes	Natales	93526	Agrupacion Villa El Canelo 2	56	37.456,0	1.908,0	732,0
18	Metropolitana	San Bernardo	99876	Villa Nueva ilusión etapa 1	146	80.372,0	2.396,0	1.912,0
19	Metropolitana	Renca	100160	CALLE 20	47	25.574,0	1.206,0	480,0
20	Metropolitana	San Bernardo	99988	NUEVA ILUSIÓN ETAPA 2	86	47.242,0	1.804,0	834,0
21	Metropolitana	Huechuraba	100875	comite de vivienda Nuestro esfuerzo	11	5.919,0	341,0	120,0

3. Los recursos comprometidos conforme al Resuelvo 2. de la presente Resolución, para los postulantes seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 4.871, (V. y U.), de 2013, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 29 de noviembre de 2013, se detallan en el siguiente cuadro para cada región del país, considerando los montos de subsidio referenciales de los proyectos a los cuales se encuentran vinculados, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica e inspección técnica de obras:

Región	Recursos Llamado (UF)	N° Familias Selección Julio-Octubre	Monto Subsidios Julio-Octubre (UF)	N° Familias Selección Noviembre	Monto Subsidios Noviembre (UF)	N° Familias Selección Diciembre	Monto Subsidios Diciembre (UF)	Saldo Llamado
Arica y Parinacota	0	0	0					0
Tarapacá	20.720	0	0	35	20.720			0
Antofagasta	235.616	199	235.616					0
Atacama	0	0	0					0
Coquimbo	0	0	0					0
Valparaíso	370.080	423	215.730			245	154.350	0
L. B. O'Higgins	480.060	762	480.060					0
Maule	136.528	37	20.424			196	116.104	0
Biobío	556.185	866	489.869			118	66.316	0
Araucanía	498.680	726	435.052			110	63.628	0
Los Ríos	330.459	438	236.159	50	28.750	114	65.550	0
Los Lagos	219.666	179	102.925	202	116.741			0
Aysén	257.317	202	116.741	191	140.576			0
Magallanes	255.136	191	140.576			160	114.560	0
Metropolitana	354.360	260	186.160			290	168.200	0
Total País	3.714.806	4.283	2.659.312	478	306.787	1.233	748.708	0

El monto definitivo a considerar para cada postulante seleccionado, será determinado al momento de la adscripción al proyecto, por parte del postulante seleccionado.



4. El monto total de subsidios otorgados por la presente Resolución, señalados para cada región en la columna "Monto Subsidios Mes de Agosto (UF)" del Resuelvo precedente, se imputará al programa del Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2013 de cada una de ellas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

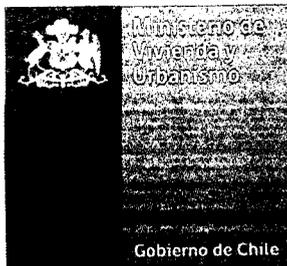


TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

RAGNAR BRANTH LITVANYI
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S)



**CERTIFICADO DE SUBSIDIO
HABITACIONAL**
FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN
DE VIVIENDA
D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011

SGCP020130140012693



5 4 3 1 8 5 6

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO DE SUBSIDIO A:

Nombre: MARÍA LUISA URIBE ARANEDA
Cédula Nacional de Identidad N°: 13820400-6
Nombre Cónyuge:
Cédula Nacional de Identidad Cónyuge N°:

MONTO SUBSIDIO BASE:	330 UF
-----------------------------	---------------

(* Monto referencial, cuya definición dependerá del proyecto al que adscriba y a la aplicación, si corresponde de subsidios complementarios. Ver Condiciones Especiales al reverso.

DATOS DEL SUBSIDIO	
Región de Aplicación del Subsidio: XIV - Región de los Ríos	
Fecha de emisión: 23 de Enero 2014	Fecha vencimiento: 23 de Octubre 2015
Monto de ahorro acreditado al postular : 10.00 UF	

DATOS DE LA ASIGNACIÓN	
Resolución de Asignación de Subsidio N°: 9537 MINVU	Fecha: 27 de Diciembre 2013
Llamado: FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA	
Tipo de Postulación: GRUPO CON PROYECTO	

DATOS DEL GRUPO o PROYECTO	
Grupo: Las Bandurrias	
Código de Grupo: 99865	Comuna del Grupo: Lago Ranco
Proyecto Asociado: Comite de Viviendas Las Bandurrias	
Código de Proyecto Asociado: 101218 (**)	
Nombre Entidad Patrocinante: Proyecsur	

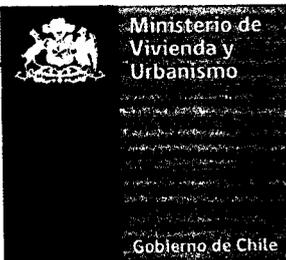
(**) Si el proyecto asociado a su grupo no es calificado según las condiciones y plazos que establece el reglamento, su grupo podrá adscribir a otro proyecto debidamente calificado.

Construcción en Nuevos Terrenos
Dirección del sitio donde se construirá la vivienda:

Rodrigo Pérez

Rodrigo Pérez
Ministro de Vivienda y Urbanismo

BENEFICIARIO



COMPROBANTE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO

SGCP020130140012693

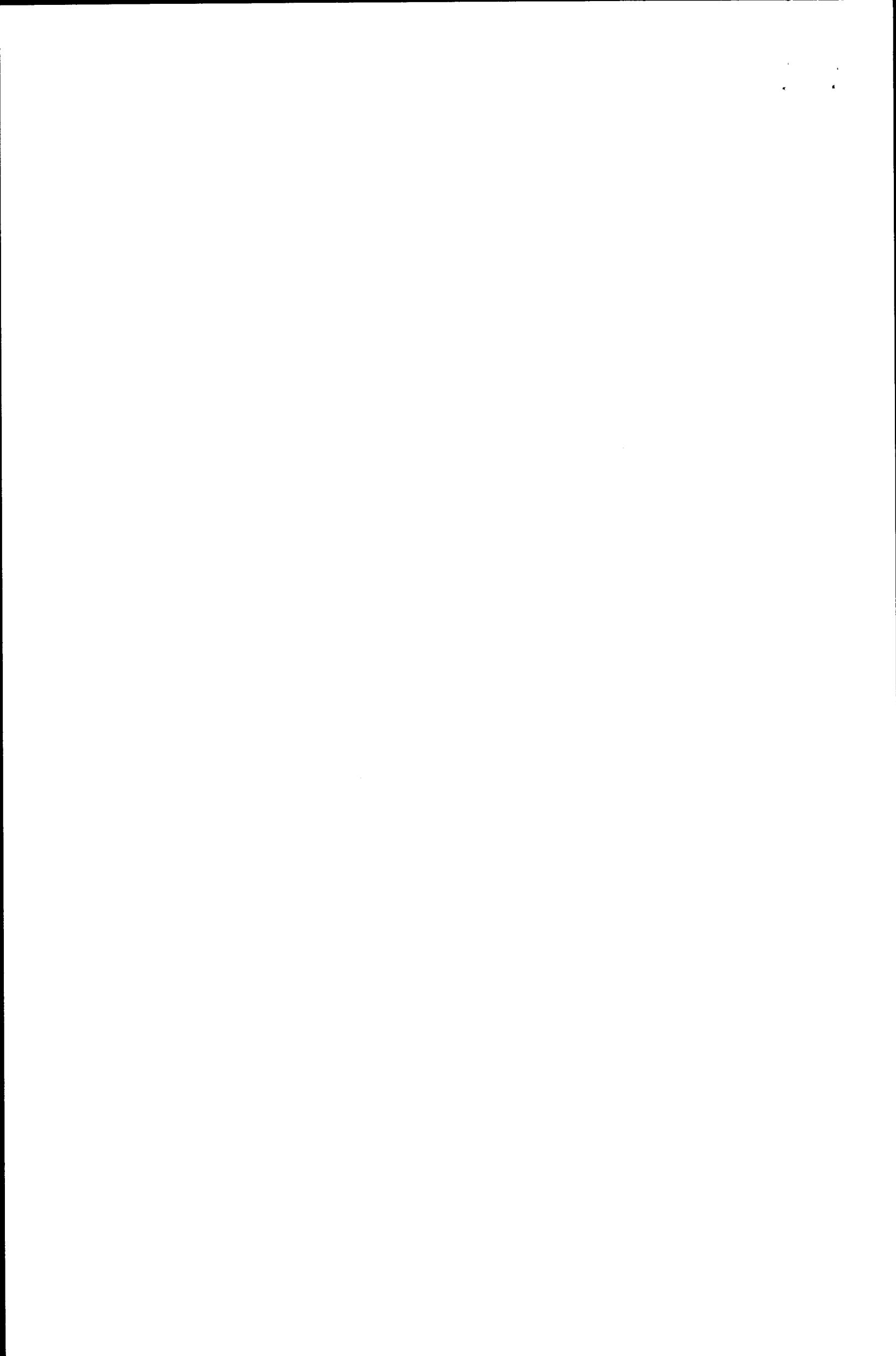
Nombre: **MARÍA LUISA URIBE ARANEDA**
Rut: **13820400-6** Comuna del Grupo: **Lago Ranco**



5 4 3 1 8 5 6

Lugar y fecha Recepción Certificado

María P. Uribe
Firma Beneficiario





Valdivia, 03 de Febrero 2016

INFORME

Cristian Pizarro Froese, Encargado Departamento de Operaciones Habitacionales, tras revisión de los antecedentes ingresados por don Enrique Opazo Demur representante legal de la Entidad Patrocinante PROYECSUR y que tiene bajo su asesoría habitacional Comité de Vivienda Las bandurrias de la Comuna de Futrono, en que solicita cursar el siguiente reemplazo:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
MARIA LUISA URIBE ARANEDA	13.820.400-6	RENUNCIA VOLUNTARIA	KATHERINE ELIZABETH MALDONADO OLIVARES	17.622.699-4

Que los reemplazantes arriba señalados, cumplen con lo señalado en Artículo 57 del DS 49, respecto a los requisitos que se debe cumplir para las solicitudes de reemplazo para beneficiarios con postulación Colectiva.

Además se informa que el Comité las BANDURRIAS no se encuentra excedido del 20% de los reemplazos, en los términos dispuestos en el artículo 26 del DS 49.

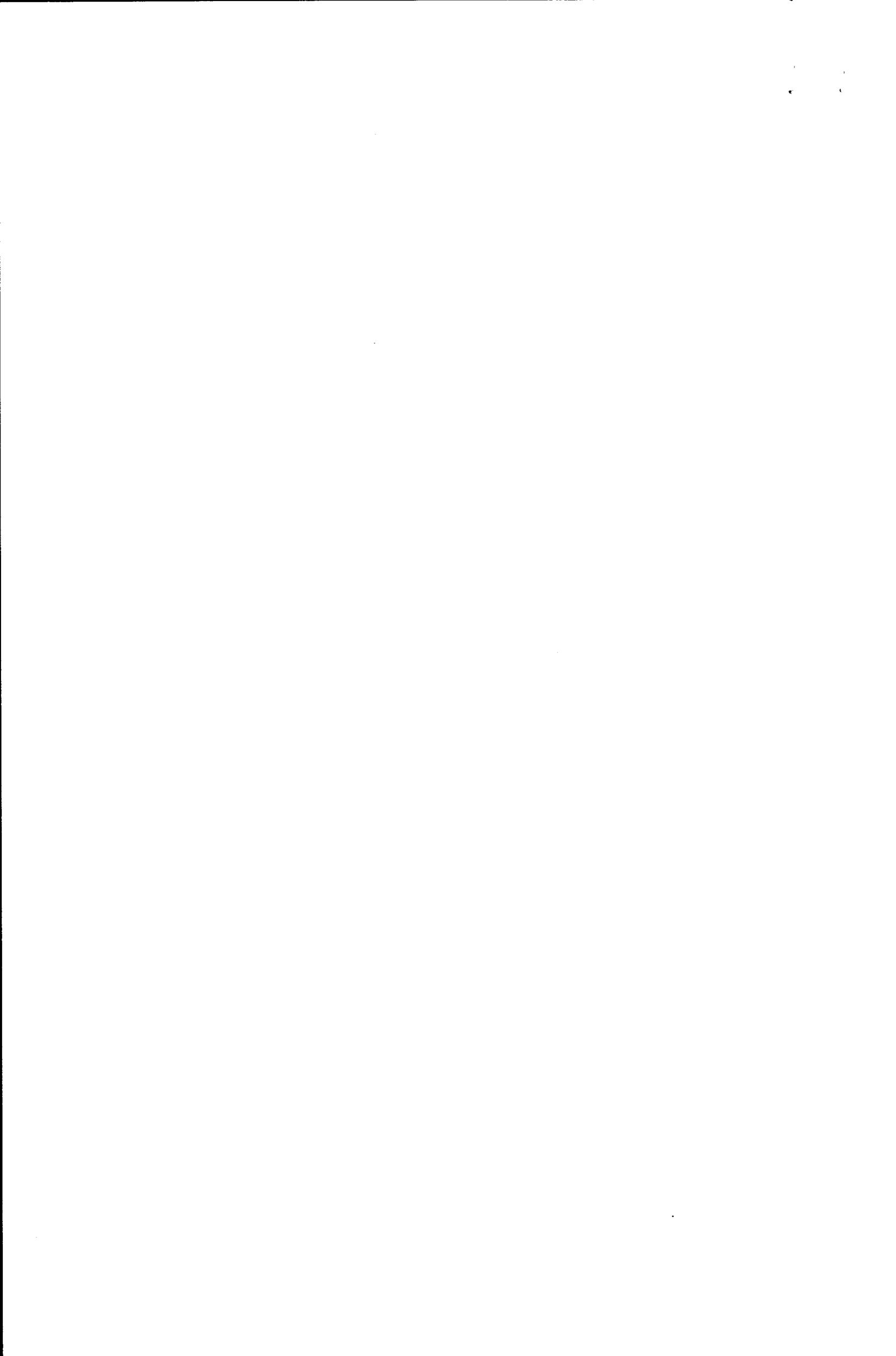
Cristian Pizarro Froese

Encargado Departamento Operaciones Habitacionales

Servicio Región de Los Ríos



CPF/CPD





Destinatario

MEMORANDUM N° 005

ANT.: Oficio de EP Proyecsur, de fecha 18.12.2015, solicitando reemplazos de proyecto FSEV DS. 49, de Comité Las Bandurrias, de la comuna de Lago Ranco

MAT.: Solicita cursar un Reemplazo por Renuncia Voluntaria de comité Las Bandurrias de la comuna de Lago Ranco.

ADJ.: Informe Supervisor Social de Asistencia Técnica y documentación.

Valdivia, 05 de Enero del 2016.-

**A: VIVIANA CARCAMO VASQUEZ
ENCARGADA SECCIÓN DE POSTULACION Y ASIGNACION
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS**

**DE: MARCELA CASTRO GUIACHETTI
ENCARGADA SECCIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS**

El presente se refiere a que se adjunta Informe y antecedentes para cursar solicitud de un reemplazo por Renuncia Voluntaria de beneficiaria del comité Las Bandurrias de la comuna de Lago Ranco, de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	PUNTAJE CARENCIA HABITACIONAL	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT	PUNTAJE CARENCIA HABITACIONAL
MARIA LUISA URIBE ARANEDA	13.820.400.-6	6220	RENUNCIA VOLUNTARIA	KATHERINE ELIZABETH MALDONADO OLIVARES	17.622.699-7	4447

Cabe mencionar que el certificado de subsidio original se encuentra en el Depto. de Operaciones Habitacionales, Sección de Postulación y Asignaciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Marcela Castro Guiachetti
MARCELA CASTRO GUIACHETTI

**ENCARGADA SECCIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**

MCC / JMS
DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario.
2. Archivo Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales.
3. Archivo Yenny Montecinos Gonzalez, SAT Constructivo
4. Archivo Jaime Toledo Toledo, ITO SERVIU
5. Archivo Jonas Muñoz Santana, SAT Social.

Cordia:
Fava gestiones

[Signature]
6.01.2016

